

Sobre la extensión de la enseñanza 0-3 años en los Colegios Públicos, tras la reunión con la DGRRHH de Educación

Ayer, la DGRRHH de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía mantenía una reunión en la que participaba CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el resto de organizaciones sindicales del Personal Educativo y de Admón. y Servicios, al objeto de abordar las diferentes cuestiones relacionadas con la ampliación de la oferta de plazas de Educación Infantil, mediante su extensión en los Colegios Públicos y la construcción de 5 nuevas Escuelas Infantiles en régimen de gestión pública directa y la ampliación de unidades en las ya existentes. A continuación, exponemos la información más destacada:

MODELO DE GESTIÓN, PROFESIONALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

El planteamiento inicial de la Consejería es la ampliación de la oferta en Educación Infantil, extendiendo en 80 Colegios Públicos el ciclo 0-3 (46 en el curso 22/23 y 34 más en el curso 23/24), mediante la creación de 3 unidades en cada Centro de Educación Infantil y Primaria (una unidad de bebés, una de 1 año y otra de 2 años), con un **Maestro coordinador de Educación Infantil y cinco Educadoras**. En relación al calendario laboral, es igual al existente en las Escuelas Infantiles, que serán referente para la adecuación de los espacios en los Colegios Públicos.



CSIT UNIÓN PROFESIONAL, ante el planteamiento inicial de la Consejería, ha propuesto dar continuidad a esta reunión, a fin de abordar y concretar, mediante la negociación colectiva, las necesidades de personal. En nuestra opinión, **lo planteado es insuficiente, tanto en Educadoras como en Administración y Servicios**. Consideramos de vital importancia establecer un **sistema de movilidad voluntaria** que ofertar al personal educativo, que pueda **coadyuvar a la puesta en marcha de las nuevas unidades 0-3** desde la experiencia y el conocimiento. La Dirección General de Recursos Humanos ha aceptado la propuesta de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y nos ha emplazado a una nueva reunión, una vez tengan definido completamente el proyecto.

LA NORMATIVA QUE REGULARÁ EL PRIMER CICLO DE INFANTIL EN LOS CEIP LLEGARÁ EN DOS MESES

La Orden, que regulará la **integración del primer ciclo de Educación Infantil en los 80 CEIP seleccionados por la Comunidad de Madrid**, se publicará a finales de mayo o principios de junio, **tal y como os informamos** que nos ha adelantado la Subdirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial, a los sindicatos presentes en la reunión mantenida durante el día de ayer. La Administración ha detallado, además, que el contenido de la Orden tendrá que ver con la autorización de impartición de este ciclo educativo en los CEIP, la remisión a normativa curricular vigente de Educación Infantil, así como con otros aspectos como la ratio. La norma incluirá el nombre de los centros donde se impartirán estas enseñanzas. A esta Orden, le seguirá, nunca antes del 10 de junio, unas instrucciones específicas de desarrollo de la Orden sobre el funcionamiento de los CEIP con el primer ciclo de Educación Infantil.

PERSONAL PARA EL CICLO 0-3 DE EDUCACIÓN INFANTIL

La previsión es que en el próximo mes de **julio esté contratado una parte del personal**, para lo que se utilizarán las **bolsas de trabajo vigentes**, aunque la Administración no tiene decidido aún el tipo de contratación a realizar. Aquellos centros cuya demanda de las familias lo requiera, podrán recibir, también, un **refuerzo de personal administrativo**. La **detección de necesidades educativas concretas de 0 a 3 años será responsabilidad del Equipo de Atención Temprana de cada sector**. Los centros deberán **adaptar sus proyectos educativos** a la nueva realidad y a las necesidades que se deriven de ésta con la llegada de alumnos de 0 a 3 años. Está prevista una **formación previa para el personal docente**, de forma que conozca las necesidades específicas de los nuevos alumnos que, hasta ahora, no formaban parte de los CEIP, sino de las Escuelas Infantiles.